

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7061 *PARQUE CENTRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROCOSTA DE INMUEBLES, S.L.
LADUANA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 30 de junio de 2017, las Juntas Universales de Partícipes de Parque Centro, S.L. (Sociedad absorbente) y Eurocosta de Inmuebles, S.L. (Sociedad absorbida), aprobaron unánimemente la fusión por la que Parque Centro, S.L. (Sociedad absorbente) absorbe a Eurocosta de Inmuebles, S.L., y Laduana, S.L. (Sociedades absorbidas), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión a título universal de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2017.- El representante de Inmogo Investments, S.L., Administrador único de Parque Centro, S.L. (Sociedad absorbente) y Eurocosta de Inmuebles, S.L. (Sociedad absorbida), y representante de Jomagok Inversiones, S.L., Administrador único de Laduana, S.L. (Sociedad absorbida), don José Manuel Gomendio Kindelan.

ID: A170057881-1